

ACTA DE LA SESION DEL DIA 23 DE JULIO DE 1992

Se inició la sesión a las 18.05 horas, con la asistencia del Señor Presidente Don José Joaquín Brunner Ried, de los Señores Consejeros con la excepción del Señor Juan Bustos quien justificó su inasistencia a satisfacción del Consejo, y del Secretario General Don Mario Mauricio Morales Díaz.

1.- Se aprobó el acta de la sesión del 20 de Julio de 1992.

2.- Cuenta del Presidente. El Presidente informó que el día 21 de Julio, junto con el Secretario General, visitaron el Canal 7, donde tuvieron una reunión con ejecutivos y directivos de dicho canal. Con esta reunión se inició un ciclo de visitas a los canales para generar un intercambio que permita una mejor regulación del sector. También informó que el día 22 de Julio se recibió la visita de la directiva del Consejo de Autoregulación publicitaria. En este encuentro se acordó mantener una comunicación permanente en materias de interés para ambas instituciones.

3.- Concesiones.

3.1.- Visto, lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Título III de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, el artículo 4 transitorio de la ley 19.131, la solicitud presentada por Don CARLOS ALBERTO GONZALEZ HERRERA con fecha 18 de Noviembre de 1991, lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en oficio N. 33.011 de fecha 15 de Julio de 1992, y considerando que se han cumplido con las publicaciones que la ley exige, este Consejo resuelve otorgar, por unanimidad, una concesión para establecer, operar y explotar un servicio limitado de televisión en la banda 2.6 GHz para la ciudad de Iquique en la I Región a Don CARLOS ALBERTO GONZALEZ HERRERA.

3.2.- Visto, lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Título III de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, el artículo 4 transitorio de la ley 19.131, la solicitud presentada por VALDIVIA COMUNICACIONES VISION LIMITADA con fecha 15 de Enero de 1992, lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en oficio N.32.648 de fecha 19 de Junio de 1992, y considerando que se han cumplido con las publicaciones que la ley exige, este Consejo resuelve otorgar, por unanimidad, una concesión para establecer, operar y explotar un servicio limitado de televisión por cable para la ciudad de Valdivia en la X Región a VALDIVIA COMUNICACIONES VISION LIMITADA.

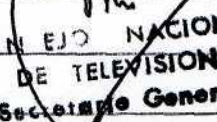
4.- Informe de Supervisión.

4.1.- Los consejeros conocieron y discutieron sobre el informe de

supervisión, analizando algunos casos. Se acordó mantener el procedimiento de informes periodicos de supervisión, buscando su perfeccionamiento técnico, y que en ellos se indique la duración tanto de cada película como de cada escena o secuencia de escenas de se considere que contravienen el correcto funcionamiento de los servicios de televisión. También se acordó que en los casos en que se considere aplicar una sanción, el programa o película cuestionada se verá íntegramente por todos los consejeros, en forma previa a la deliberación final sobre la procedencia o no de la sanción. Además, se acordó deliberar, en la próxima sesión, sobre los criterios aplicables para sancionar películas con contenidos de violencia excesiva.

.2.- Se analizó detenidamente el caso de Canal 4, el cual exhibió el video "Justy my love" de Madonna. Ante requerimientos anteriores de este Consejo, el Canal 4 se había comprometido a no volver a exhibir dicho video. El Consejo consideró que el Canal 4 infringió lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 18.838 modificada por la ley 19.131, al reincidir en la exhibición de este material tras haberlo anunciado previamente a través de una intervención en la cual un animador aludió irónicamente a "la señora censura". Se encomienda al Presidente formular el cargo que corresponde.

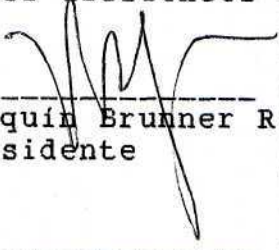
.- Se nombró una comisión integrada por los consejeros Srs. Lanco, Saenz y Caiozzi para estudiar la posibilidad de que el Consejo otorgue premios de TV y los criterios y procedimientos para dicha premiación.


CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General

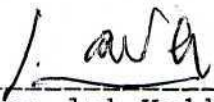
CONSEJO NACIONAL DE
DE TELEVISION

Firman los asistentes a la sesión del día 23 de julio de 1992.




José Joaquín Brunner R.
Presidente

Juan Bustos R.
Consejero



Jaime del Valle A.
Consejero

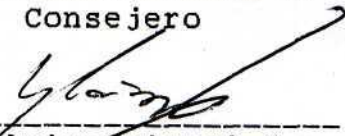
Ernesto Livacic G.
Consejero



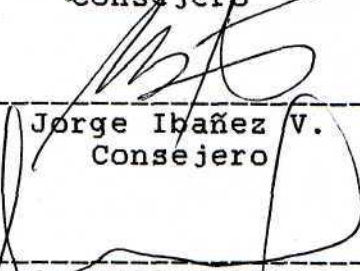
Pablo Saenz de Santa María M.
Consejero

Miguel Luis Amunátegui M.
Consejero

Guillermo Blanco M.
Consejero

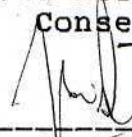


Silvio Caiozzi G.
Consejero

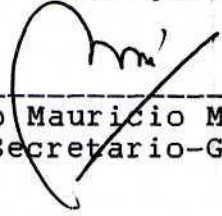


Jorge Ibañez V.
Consejero

Silvia Pellegrinni R.
Consejera



Juan de Dios Vial Larrain
Consejero



Mario Mauricio Morales D.
Secretario-General

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General